



EXP.	0712193
DOC.	2023047

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA

ALCALDÍA "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0192 - 2024/MPH

Huacho, 03 de junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTO: Memorando N° 0374-2024-GM/MPH de fecha 03.06.2024; Informe N° 1446-2024-OGTH/MPH de fecha 03.06.2024; Informe N° 0193-2024-GM/MPH de fecha 03.06.2024; Proveído N° 0649-2024-ALC/MPH de fecha 03.06.2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, en su artículo 4° señala que el proceso de Modernización de la Gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, en concordancia con el artículo 1° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que indica que la organización y toda actividad de la entidad deberá dirigirse a brindar un mejor servicio y al uso óptimo de los recursos estatales, priorizando permanentemente el interés y bienestar de la persona;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2021 de fecha 23.08.2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, la actual gestión tiene como objetivo simplificar y optimizar todos los procedimientos administrativos, así como también asegurar la correcta y eficiente administración municipal, motivo por el cual, a efectos de cumplir con los objetivos propuestos, considera necesario contar con profesionales idóneos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2023/MPH de fecha 05.01.2023, el despacho de alcaldía resolvió designar al CPC. **YURY DENYS CONTRERAS TARAZONA** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA** de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Que, a la fecha ha cesado en sus funciones el **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**.

Que, a efectos de dar continuidad a las funciones propias del área, se considera pertinente designar temporalmente al CPC. **YURY DENYS CONTRERAS TARAZONA** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de Huaura, en adición a su cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA**.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR TEMPORALMENTE al CPC. **YURY DENYS CONTRERAS TARAZONA**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de Huaura, en adición a sus funciones de **JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA**, a partir de la fecha de notificado la presente Resolución.



04 JUN 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0192 - 2024/MPH



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura (escalafón y remuneraciones).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, disponer el conocimiento de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura para los efectos que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c. INTERESADO
GM/OGTH/OGAYF/OTIC
Archivo